



Chile
en marcha



**CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA
PARA MUJERES VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA
SEXUAL
CVS VALPARAÍSO**

**BASES DE CONCURSO CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES
VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL CVS VALPARAISO
TRABAJADOR/A SOCIAL**

A. ASPECTOS GENERALES

La violencia sexual constituye una de las expresiones más graves de la violencia en contra de las mujeres. Ésta tiene una dimensión simbólica que se expresa en su naturalización, y una dimensión política que se expresa en la dominación que se ejerce en las vidas y cuerpos de las mujeres, tanto en lo sexual como en lo reproductivo, teniendo como objetivo último capturar el proyecto de vida de las mujeres limitando sus autonomías. La violencia sexual contra las mujeres tiene una direccionalidad de género, que se expresa a partir de cómo afecta mayoritariamente a mujeres y niñas.

En este contexto, el Estado de Chile ha asumido el compromiso de visibilizar en la sociedad, comunidad y actores/as responsables de la atención y acceso a la justicia, que la violencia sexual contra las mujeres es una realidad y una grave vulneración a sus derechos humanos, específicamente al derecho a la integridad, la libertad, la salud, entre otros derechos transgredidos, por lo que surgen en el año 2013 el Centro de atención a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual, el que apunta, desde un enfoque de género, a promover la elaboración y re-significación de la violencia sexual, con el objetivo de superar el trauma, recuperar su proyecto vital, respecto al daño psicológico y social vivenciado, y contribuir a la restitución de sus derechos.

Es el cumplimiento de este objetivo es que se necesita contratar un/a profesional para el cargo de **TRABAJADOR/A SOCIAL**, en base a los siguientes antecedentes:

CARGO	Trabajador/a Social
PROFESIÓN	Trabajador/a Social
JORNADA	40 horas semanales
CONTRATO	Contrato de trabajo
SUELDO BRUTO	\$1.127.634.- (sueldo bruto)
FECHA DE INICIO DE FUNCIONES	01 de Noviembre de 2021. Disponibilidad inmediata.

B. DIFUSIÓN

La publicación del presente concurso de realizará mediante difusión por canales de Sernameg.

C. REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN

1. Requisitos Generales: Los/las postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer el título de **Trabajador/a Social**.
- b) Currículum Vitae actualizado.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Certificado de no inhabilidad para trabajar con menores de edad, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- e) Copia de Cédula de Identidad vigente.
- f) Certificados que acrediten estudios de especialización, cuando corresponda.

2. Perfil del cargo.

Para el desempeño de la función se requieren ciertas competencias y habilidades que se señalan a continuación, sin ser taxativas:

Trabajador/a Social	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional: Trabajador/a Social;- Experiencia en cargos de similar naturaleza;- Conocimientos en género, violencia de género, violencia sexual, atención con mujeres en situaciones de violencia;- Gestión de redes institucionales en la comunidad;- Formación y experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables, salud mental y perspectiva comunitaria.- Capacidad de trabajo colaborativo en equipos multidisciplinarios.- Adaptación al cambio, flexibilidad y proactividad tolerancia a la frustración, manejo y resolución de conflictos.- Manejo de herramientas Office y de internet a nivel medio.- Buen trato hacia las/los usuarias/usuarios y público consultante en general.- Actitud orientada al autocuidado, tanto a nivel personal como grupal.
---------------------	---

3. Funciones.

Las principales funciones que deberán desempeñarse en el cargo son, entre otras; las siguientes:

PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">- Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro CVS, derivando cuando se requiera;- Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva si corresponde;- Otorgar atención de calidad, articulando las redes de apoyo familiares y comunitarias de la mujer para el fortalecimiento de su proceso reparatorio;- Diseñar y co-construir con el sujeto el PII;- Ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal.- Coordinación con redes del territorio, para facilitar el acceso de la mujer a prestaciones sociales que contribuyan a restituir sus derechos sociales, económicos y culturales;- Apoyar las intervenciones psicológicas, jurídicas y psiquiátricas, a través de la gestión en red de servicios y prestaciones complementarias a dichas áreas de intervención;- Realización de informes de evaluación, de intervención o de procesos, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales;- Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto;- Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido;- Participar en las reuniones de equipo, desarrollando condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y autocuidado profesional.- Participar en el análisis de casos como estrategia de mejora en la intervención.- Otras funciones que se determinen por la Coordinación en el ejercicio del cargo.
-----------------------	---

D. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán hacer envío de los antecedentes al correo electrónico cvsvalparaiso@fundacionleonbloy.cl, señalando en el asunto al cargo que se postula.

E. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación de las bases concurso público	20 de octubre de 2021
Convocatoria a concurso y entrega de antecedentes.	21 al 25 de octubre de 2021
Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida.	25 al 27 de octubre de 2021
Entrevista (video conferencia)	28 de octubre de 2021
Comunicación de los resultados.	29 de octubre de 2021
Inicio de labores	02 de noviembre de 2021

*Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.

Los postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.

Los interesados en postular deberán solicitar las bases del concurso a cvsvalparaiso@fundacionleonbloyle.cl.

La documentación deberá ser presentada en forma completa. Una vez ingresada su recepción, no se aceptará la entrega o complementación de nuevos antecedentes.

Por el solo hecho de haber presentado los antecedentes para postular, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo que postula.

Entrevista de selección:

Posterior a la evaluación curricular se efectuará una segunda fase del concurso consistente en una entrevista del postulante ante la comisión, sobre las características y competencias mencionadas en el perfil del cargo. Debido a la emergencia sanitaria, esta entrevista se realizará mediante video conferencia, por plataforma Zoom.

La entrevista solo podrá aplicarse a quienes han calificado como elegibles en la etapa de evaluación curricular.

Comisión del concurso

La comisión está compuesta por un/a representante del área VCM del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) región de Valparaíso; un/a representante de la entidad ejecutora o a quien este designe para estos efectos; y por la Coordinadora del programa de Atención reparatoria a mujeres víctimas/sobrevivientes de agresiones sexuales.

Resolución del concurso:

Con base en los resultados de las etapas de evaluación curricular y entrevista, además de consultas a referencias laborales, se levantará un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso.

La comisión elaborará una terna con los postulantes de mayor puntuación, la que será presentada a la Fundación Ejecutora y a Sernameg. Se optará por la o las personas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos para ejercer el cargo en el Dispositivo. Asimismo, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada.

Luego de ello, se procederá a la contratación del postulante seleccionado previo acuerdo con Sernameg.